Resolución EJECUTIVA REGIONAL N°2537-2018-GRLL/GOB

Trujillo, 11 OCT 2018

VISTO :

El Informe N° 178-2018-GRLL-GGR/GRP, con siete (7) folios, relacionados con la incorporación de la Transferencia de Partidas Autorizadas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar los conceptos señalados en los considerandos precedentes, conforme al detalle contenido en el anexo: 01 y 02, que son parte integrantes del Decreto Supremo N° 227-2018-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 044-2018-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30693, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) referido al pago de las asignaciones temporales y el pago de la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley N° 29944; en el literal b) el financiamiento del pago de encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944; en el literal c) el pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); en el literal d) referido al pago de los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley N° 30328; en el literal e) referido al pago de los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493; y en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal para el desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley Nª 29944;

Que, asimismo, el numeral 26.5 del artículo 26 de la Ley N° 30693, establece que en las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, las mismas que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante los Informes Nºs 579, 707 y 749-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ha sustentado la transferencia solicitada y ha verificado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en los Programas Presupuestales 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular y 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y en la categoría presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, se cuenta con recursos disponibles para financiar la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, las encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el VRAEM, los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley N° 30328, los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493 y el financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año iscal para el desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944; en virtud de lo cual, con Oficio N° 3905-2018-MINEDU/SG, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 709 770 201,00 (SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para financiar la diferencia de jornada de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, las encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 29944, la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el VRAEM, los beneficios correspondientes de los profesores contratados, en el marco de la Ley N° 30328, los beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493 y el financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal para el desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF,se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 709 770 201,00 (SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para financiar lo señalado en el considerando precedente;

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 27'694,5T0.00), para financiar los conceptos señalados en los considerandos precedentes, conforme al detalle contenido en el anexo: 01 y 02, que son parte integrantes del citado Decreto Supremo;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de Partidas aprobada por el Decreto Supremo N° 227-2018-EF, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 227-2018-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ***APRUÉBESE***, la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF, a favor del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para financiar los conceptos señalados en los considerandos precedentes, conforme al detalle contenido en el anexo: 01 y 02, que son parte integrantes del citado Decreto Supremo; ascendente a la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 27'694,5T0.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS **S/ 27,694,570**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / FUNCION — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	27,694,570
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD	2,500,708
2. ACCIONES CENTRALES	86,931
9001 ACCIONES CENTRALES	86,931
3.999999. SIN PRODUCTO	86,931
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	86,931
22. EDUCACION	86,931
5. GASTO CORRIENTE	86,931
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	86,931
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,413,777
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,413,777
3.999999. SIN PRODUCTO	2,413,777
5.000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TÉCNICA	41,598
22. EDUCACION	41,598
5. GASTO CORRIENTE	41,598
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	41,598
5.000671. DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTICA	2,372,179
22. EDUCACION	2,372,179
5. GASTO CORRIENTE	2,372,179
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,372,179
U.E 303. EDUCACION ASCOPE	243,846
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	194,644
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	185,989
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	185,989
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	185,989
22. EDUCACION	185,989
5. GASTO CORRIENTE	185,989
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	185,989
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	8,655
3.000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	8,655
5.005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	8,655
22. EDUCACION	8,655
5. GASTO CORRIENTE	8,655
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,655
2. ACCIONES CENTRALES	49,202
9001 ACCIONES CENTRALES	49,202
3.999999. SIN PRODUCTO	49,202
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	49,202
22. EDUCACION	49,202
5. GASTO CORRIENTE	49,202
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	49,202
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU	1,503,345
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,499,805
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,499,805
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	1,499,805
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,499,805
22. EDUCACION	1,499,805
5. GASTO CORRIENTE	1,499,805
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,499,805

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Administración

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Presupuesto

Resolución EJECUTIVA REGIONAL N°2537 -2018-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / FUNCION — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,540
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,540
3.999999. SIN PRODUCTO	3,540
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,540
22. EDUCACION	3,540
5. GASTO CORRIENTE	3,540
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,540
U.E 305. EDUCACION OTUZCO	**2,518,807**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	2,518,807
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,486,259
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	2,486,259
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,486,259
22. EDUCACION	2,486,259
5. GASTO CORRIENTE	2,486,259
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,486,259
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	32,548
3.000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	32,548
5.005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	32,548
22. EDUCACION	32,548
5. GASTO CORRIENTE	32,548
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	32,548
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	**3,131,210**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	3,131,210
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,131,210
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	3,131,210
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,131,210
22. EDUCACION	3,131,210
5. GASTO CORRIENTE	3,131,210
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,131,210
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	**7,361,900**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	7,207,154
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	7,207,154
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	7,207,154
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,207,154
22. EDUCACION	7,207,154
5. GASTO CORRIENTE	7,207,154
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,207,154
2. ACCIONES CENTRALES	132,140
9001 ACCIONES CENTRALES	132,140
3.999999. SIN PRODUCTO	132,140
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	132,140
22. EDUCACION	132,140
5. GASTO CORRIENTE	132,140
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	132,140
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,606
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,606
3.999999. SIN PRODUCTO	22,606
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	15,014
22. EDUCACION	15,014
5. GASTO CORRIENTE	15,014
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15,014
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	7,592
22. EDUCACION	7,592
5. GASTO CORRIENTE	7,592
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,592
U.E 308. EDUCACION PATAZ	**5,765,077**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	5,765,077
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,765,077
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	5,765,077
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5,765,077
22. EDUCACION	5,765,077
5. GASTO CORRIENTE	5,765,077
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,765,077

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional Asesoría Jurídica

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Administración

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Presupuesto

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / FUNCION — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR	**938,758**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	938,758
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	938,758
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	938,758
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	938,758
22. EDUCACION	938,758
5. GASTO CORRIENTE	938,758
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	938,758
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA	**25,329**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	25,329
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	25,329
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	25,329
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	25,329
22. EDUCACION	25,329
5. GASTO CORRIENTE	25,329
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,329
U.E 311. EDUCACION JULCAN	**1,755,664**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,755,664
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,755,664
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	1,755,664
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,755,664
22. EDUCACION	1,755,664
5. GASTO CORRIENTE	1,755,664
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,755,664
U.E 312. EDUCACION VIRU	**56,164**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	56,164
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	56,164
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	56,164
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	56,164
22. EDUCACION	56,164
5. GASTO CORRIENTE	56,164
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	56,164
U.E 313. EDUCACION PORVENIR	**1,252,863**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,230,730
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,230,730
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	1,230,730
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,230,730
22. EDUCACION	1,230,730
5. GASTO CORRIENTE	1,230,730
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,230,730
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,133
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,133
3.999999. SIN PRODUCTO	22,133
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	22,133
22. EDUCACION	22,133
5. GASTO CORRIENTE	22,133
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	22,133
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA	**299,593**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	260,071
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	260,071
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	260,071
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	260,071
22. EDUCACION	260,071
5. GASTO CORRIENTE	260,071
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	260,071
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39,522
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39,522
3.999999. SIN PRODUCTO	39,522
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	39,522
22. EDUCACION	39,522
5. GASTO CORRIENTE	39,522
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	39,522
U.E 316. EDUCACION SUR ESTE	**341,306**
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	341,306
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	341,306
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.	341,306
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	341,306
22. EDUCACION	341,306
5. GASTO CORRIENTE	341,306
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	341,306

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Administración

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Presupuesto

Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2537-2018-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	27,694,570
GASTO CORRIENTE	27,694,570
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	27,694,570
TOTAL PLIEGO ==========> S/.	27,694,570

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 227-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan a los presupuestos institucionales de las Unidad Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional Asesoría Jurídica

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Administración

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Regional de Presupuesto

REGION REPUBLICA DEL PERU GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD

REGION "LA LIBERTAD"

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL